



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.39 No. 0365-2021
Quito, 12 de enero de 2022

Asunto: Aprobación del Reglamento General para los programas de Posgrado con trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador.

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

COORDINADORA GENERAL DE POSGRADOS PROFESIONALES

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

DIRECTORA FINANCIERA

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

PROCURADOR

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, extraordinaria de 20 de diciembre de 2021, continuó con el análisis del Reglamento General para los programas de Posgrado con trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar el Reglamento General para los programas de Posgrado con trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador.

Una vez que la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, juntamente con la señora Coordinadora General de Posgrados Profesionales, han validado la incorporación de las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario, me permito remitir el **Reglamento General para los programas de Posgrado con trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y